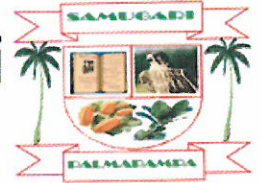




Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDS/CM.

Samugari, 16 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 03 de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero del 2023, el Oficio N° 007-2023/GRA-DRE-UU.EE N° 307-IE "LASS"-DIR de 03.02.2023, Informe N° 007-2023-MDS-GM/SGIPDU/JCMA-RPCCU de 07.02.2023, Informe N° 093-2023-MDS-GM/SGIPDU/AJM-SG de 08.02.2023, Informe N° 0052-2023-MDS/PPTO de 09.02.2023, con relación de solicitud de donación materiales de construcción a favor de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Pichiwillca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 007-2023/GRA-DRE-UU.EE N° 307-IE "LASS"-DIR de 03.02.2023 el Director de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Pichiwillca, solicita apoyo con la donación de materiales para la construcción de la cocina de la institución, consistentes en: 50 bolsas de cemento, 06 cubos de hormigón, 05 cubos de arena de asentar, 50 planchas de calamina tamaño margarito y 01 millar de ladrillo artesanal;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MDS-GM/SGIPDU/JCMA-RPCCU de 07.02.2023 el Responsable de Planeamiento y Catastro y Control Urbano, remite el presupuesto de los materiales para la construcción de cocina comedor de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Pichiwillca, citando que de acuerdo a la visita de inspección realizado el 07.02.2023, se ha observado que la edificación se construirá en un ambiente nuevo en la parte baja de la institución, cual tendrá costo total de S/. 4,875.00 Soles; sugiere aprobación del concejo municipal previa opinión presupuestal;

Que, mediante Informe N° 093-2023-MDS-GM/SGIPDU/AJM-SG de 08.02.2023 el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite informe sobre la solicitud de apoyo con donación de materiales para la construcción de cocina de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Pichiwillca, solicitando aprobación;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR apoyo con la donación de materiales de construcción a favor de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Pichiwillca, por el monto total de S/. 4,875.00 Soles, por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, realice acciones administrativas pertinentes para los fines a que se contrae en el artículo primero.

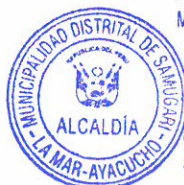
Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VCC/

Deliberación

- GM
- SGIPDU
- OPP
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE